

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.170-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.81 del 2 de Mayo del 2001, se reconoce el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo no Gubernamental de nacionalidad Española, Asociación Médicos del Mundo, para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el ocho de Abril del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
